



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Justicia

Hon. Jenniffer González Colón
Gobernadora

Hon. Janet Parra Mercado
Secretaria de Justicia Designada

OFICINA DE LA JEFA DE FISCALES

Fiscal Lynnette Velázquez Grau
Jefa de los Fiscales Interina

Tel: (787) 729-2199, 1604

29 de enero de 2025

A LOS FISCALES DE DISTRITO Y DIRECTORES DE DIVISIONES


Fiscal Lynnette Velázquez Grau
Jefa de los Fiscales Interina

INSTRUCCIONES REFERENTES AL TRÁMITE DE VISADO PARA VÍCTIMAS O TESTIGOS DE DELITO CON ESTATUS MIGRATORIO NO DEFINIDO

Reciban un cordial saludo. Por instrucciones impartidas por la Secretaria de Justicia Designada Honorable Janet Parra Mercado, a partir de la presente, todo fiscal que atienda una víctima o testigo con estatus migratorio no definido deberá cumplir con las siguientes directrices:

1. En todo caso en el que la víctima o testigo de delito tenga estatus migratorio no definido, el Fiscal deberá asegurarse, desde el inicio de la investigación, que el Técnico de Servicio a Víctimas y Testigos haya realizado el referido para el trámite del visado correspondiente.
2. En los casos que actualmente se están ventilando ante el tribunal, el Fiscal deberá asegurarse de que se haya referido a dicha víctima o testigo al trámite correspondiente para el visado.
3. Ningún fiscal o procurador podrá negarse a firmar una certificación, o la solicitud de visado correspondiente, aduciendo que el caso no ha culminado o que la cooperación de la víctima no ha terminado.
4. Todo Fiscal deberá prestar especial atención a que las víctimas o testigos con estatus migratorio no definido permanezcan debidamente acompañadas por Técnicos de Servicio a Víctimas y Testigos mientras dure su comparecencia en los procesos ante el tribunal.

Agradezco de antemano la atención y el cumplimiento estricto con lo antes expuesto.

